



00170

**RESOLUCION No. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento del valor de las participaciones, Aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía **NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA**, otorgada ante el **Notario Público Curto** del cantón **Manta** el **25 de abril del 2001**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.0171** de **8 de mayo del 2001**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento del valor de las participaciones, Aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía **NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Notario Público Cuarto** del cantón **Manta**, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

09 MAYO 2001

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

... Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00170 de fecha nueve de mayo del año dos mil uno; tomo nota al margen de las matrices de Constitución y de la que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento del valor de las participaciones, Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS Cia. Ltda., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, doce de junio del año dos mil uno. **EL NOTARIO.** - (15)af.



Calixto Cedeno

28 JUN 01 12 18

SUB-INTENDENTE DE
COMPAÑIAS

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DLARES, - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE (529) EN ESTA FECHA. - ASI MISMO HE DEJADO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 18 DE JUNIO DEL 2.001